

á veinte de Julio de mil ochocientos cincuenta
y cuatro, cuando la Junta de salvacion publica
de la misma para tratar de los asuntos de su co-
metido, acordaron lo siguiente

Se dio cuenta del oficio de la Junta superior
de la Provincia, fija dirigiendo del actual que
qued se disponga la organizacion de un Batallón
de Cuerpos francos basado en el Cuadro de Reserva
de esta Prov^a mandando se haga en esta villa un
alistamiento voluntario bajo las masas que en esta comu-
nidad se expresan. En vista la Junta acordó se pa-
tique en forma, fijando dictos en los términos de con-
fianza de esta población mandando que tan lue-
go como este hecho de alistanamiento se presenten los
alistados á la Junta superior Provincial, a la qual
se dará conocimiento de este acuerdo por el correo de

